

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

III LEGISLATURA

Serie II: TEXTOS LEGISLATIVOS

9 de mayo de 1988

Núm. 182 (d) (Cong. Diputados, Serie B, núm. 57)

PROPOSICION DE LEY

Orgánica sobre modificación de los artículos 431 y 432 y derogación de los artículos 239, 566.5.°, 567.1.° y 3.° y 577.1.° del Código Penal.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Justicia en la proposición de Ley Orgánica sobre modificación de los artículos 431 y 432 y derogación de los artículos 239, 566.5.°, 567.1.° y 3.° y 577.1.° del Código Penal.

Palacio del Senado, 5 de mayo de 1988.—El Presidente del Senado, José Federico de Carvajal Pérez.—La Secretaria primera del Senado, María Lucía Urcelay López de las Heras. Excmo. Sr.:

La Comisión de Justicia, después de estudiar la proposición de Ley Orgánica sobre modificación de los artículos 431 y 432 y derogación de los artículos 239, 566.5.°, 567.1.° y 3.° y 577.1.° del Código Penal, así como las enmiendas presentadas a la misma, ha acordado, en su sesión del día de hoy, rechazar dichas enmiendas y aprobar como DICTAMEN el texto remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 182 (a), de fecha 13 de abril de 1988.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1988.—El Presidente de la Comisión, Cesáreo Rodríguez-Aguilera Conde.—La Secretaria primera de la Comisión, Francisca Sauquillo Pérez del Arco.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los votos particulares formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Justicia en la proposición de Ley Orgánica sobre modificación de los artículos 431 y 432 y derogación de los artículos 239, 566.5.°, 567.1.° y 3.° y 577.1.° del Código Penal.

Palacio del Senado, 6 de mayo de 1988.—El Presidente del Senado, José Federico de Carvajal Pérez.—La Secretaria primera del Senado, María Lucía Urcelay López de las Heras.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular (CP).

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, formula por el presente escrito voto particular y comunica su propósito de defender ante el Pleno, las siguientes enmiendas a la proposición de Ley Orgánica sobre modificación de los artículos 431 y 432 y derogación de los artículos 239,

566.5.°, 567.1.° y 3.° y 577.1.° del Código Penal, que ya defendió ante la Comisión correspondiente.

Enmiendas números 1, 3, 4, 5, 6.

Palacio del Senado, 4 de mayo de 1988.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás.**

NUM. 2

Del Grupo Parlamentario Convergència i Unió (CiU).

Excmo. Sr.:

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y en su nombre el Portavoz que suscribe, tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que al amparo de lo dispuesto en el àrtículo 117 del Reglamento del Senado, mantiene como VOTO PARTICULAR la enmienda número 2 a la proposición de Ley Orgánica sobre modificación de los artículos 431 y 432 y derogación de los artículos 239, 566.5.°, 567.1.° y 3.° y 577.1.° del Código Penal.

Madrid, 4 de mayo de 1988.—El Portavoz, Ramón Trías i Fargas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961